

FE DE ERRATAS EN DOCUMENTO DENOMINADO “CAMINO PARA EL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA” y “SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL (SIEE)”

Se hace constar que en los documentos denominados “**CAMINO PARA EL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA**” y “**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL (SIEE)**” que se encuentran en las páginas 66 a 78 de la agenda de bachillerato y 65 a 78 de la agenda de primaria, se incorporó por equivocación información que no corresponde al SIEE.

Teniendo en cuenta lo anterior y luego de analizar detalladamente tales registros en los documentos señalados, se procede a su corrección y aclaración con fecha de 15 de abril de 2025, en los siguientes términos:

1. En los Colegios Parroquiales de la FESA no existen planes de apoyo periódicos como tampoco la nivelación finalizando cada periodo. Sin embargo, cada docente implementará acciones de mejora dentro de la asignatura que permitan reforzar los procesos de aprendizaje, sin que ello de lugar a modificaciones en la valoración obtenida dentro del periodo inmediatamente anterior, situación que será coordinada con el estudiante y su acudiente de ser necesario.
2. En la página 70 para preescolar y primaria y en la página 71 para bachillerato, se encuentra en el Numeral 4 la escala de valoración institucional y sus equivalencias con la escala nacional. De tal forma que se aclara que, el desempeño básico se encuentra en la escala de 3.6 a 3.9.
3. En la página 68 para preescolar y primaria y en la página 69 para bachillerato, en el párrafo 5 se encuentra la distribución porcentual, con relación a ello, es importante mencionar que cada colegio tendrá una distribución propia y ajustada a la realidad del contexto, de igual forma, alineada con el modelo pedagógico.
4. En la página 72 para Preescolar y Primaria Artículo 5 y en la página 73 artículo 5 para Bachillerato se establecen los criterios para la aplicabilidad de Promoción Anticipada, en virtud de ello, se aclara que cada colegio establecerá los criterios integrales para el desarrollo del proceso, situación que se valorará según el caso en concreto.
5. En cuanto a la aplicación, difusión y modificaciones del Manual de Convivencia “Camino para el encuentro y la Convivencia” se aclara que, según modificaciones y adiciones corresponden al cierre del año 2024. Por consiguiente, tendrá su aplicación sobre los estudiantes matriculados en los colegios pertenecientes a la Fundación Santiago Apóstol a partir del año 2025.

Parágrafo: Cada colegio adscrito a la FESA publicara en la página institucional el SIEE con sus comentarios y/o ajustes respectivamente.